

31/07/2025 14:44:30 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio: 020058825000235

Fecha de presentación: 31/07/2025

[REDACTED]

Nombre del representante:

Sujeto Obligado BC - Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

Quiero saber la siguiente información:

Cuantas quejas por el tema de ruido han recibido durante en año 2023, 2024 y 2025 (desglosado por año).

Cuantas multas han aplicado por temas de ruido durante en año 2023, 2024 y 2025 (desglosado por año).

Actualmente a cuanto oscila la multa por exceso de ruido, cual es el mínimo y cual es el máximo.

Cual es la dependencia encargada de atender este tipo de denuncias.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

03 días hábiles

05/08/2025



Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública
H. 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-225-10mo-2025
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 01 de agosto del 2025

ARQ. MIRTA YOLANDA VALENZUELA ZAMORANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION URBANA
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

PLAYAS DE ROSARITO
11:57
01 AGO 2025

RECIBIDO

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000235 recibida el 31 de julio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Quiero saber la siguiente información: Cuantas quejas por el tema de ruido han recibido durante el año 2023, 2024 y 2025 (desglosado por año). Cuantas multas han aplicado por temas de ruido durante el año 2023, 2024 y 2025 (desglosado por año). Actualmente a cuanto oscila la multa por exceso de ruido, cual es el mínimo y cuál es el máximo. Cuál es la dependencia encargada de atender este tipo de denuncias.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco (05) días hábiles.



ATENTAMENTE

Karla López Flores

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DECRETO 01 AGO 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Dirección de
Transparencia



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

“2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-224-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información

Playas de Rosarito, B.C. 05 de agosto del 2025

[REDACTED]
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 31 de julio del 2025 con el folio no. 020058825000235, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio con el que brinda respuesta la Dirección de Administración Urbana a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Karla López Flores 05 AGO 2025

C.c.p. Archivo.





Dirección de
Administración
Urbana

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

R-PL-225-10mo-2025

NUMERO DE OFICIO: DAU-10mo-468/2025

ASUNTO: Solicitud de información

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACESO A LA INFORMACIÓN

Playas de Rosarito, B.C. a 4 de agosto del 2025



"2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO"

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLOREZ
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
H. 10mo. AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, me es grato saludarla y dirigirme a usted en atención a su oficio R-PL-225-10mo-2025, relativo a la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia No. 020058825000235, recibida el día 31 de julio del 2025, tengo a informarle lo siguiente:

Con relación a:

"Cuantas quejas por el tema de ruido han recibido durante en año 2023, 2024 y 2025 (desglose por año)."

Le informo lo siguiente:

Quejas por ruido	
Año	Número de Quejas
2023	4
2024	2
2025	6

Con relación a:

"Cuantas multas han aplicado por temas de ruido durante en año 2023, 2024 y 2025 (desglose por año)."

Le informo lo siguiente:

Multas por ruido	
Año	Número de Multas
2023	0
2024	0
2025	0

Con relación a:

"Actualmente a cuanto oscila la multa por exceso de ruido, cual es el mínimo y cual es el máximo."



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

Dirección de
Administración
Urbana



Le informo lo siguiente:

Que de conformidad con el Artículo 284 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., la multa por ruido, se puede sancionar con multa de treinta a trescientas veces la Unidades de Medida y Actualización Vigente (UMA).

Con relación a:

"Cual es la dependencia encargada de atender este tipo de denuncias."

Le informo lo siguiente:

A nivel municipal, las dependencias encargadas de atender quejas y denuncias por ruido, son la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Verificación y la Dirección de Administración Urbana.

Sin más por el momento agradezco de antemano la atención prestada a la presente y quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.



C.c.p. Arq. Rafael Valdivia Reyes – Subdirector de Control Urbano
C.c.p. Arq. Roberto Jesús Lara Rangel – Jefe del Departamento de Gestión Ambiental
C.c.p. Archivo
MYVZ/RVR/RJLR